



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 35455

Armenia, Quindío, 13 de septiembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA VERONICA ARANGO MOWERMAN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF- 35322 respuesta petición radicada No. 2022PQR968545 Solicitud Apertura Cedula Catastral.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Septiembre 13 de 2022

Fecha del Aviso: Septiembre 13 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. VERONICA ARANGO MOWERMAN – CAROLINA MOWERMAN SALAZAR

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-35322 del 13 de septiembre del 2022, se realizó la citación para notificación personal de la petición con radicado Nro. 2022PQR968545, la cual versa en Solicitud Apertura Cedula Catastral, reportado en la petición, se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: “(...)

Se inserta el contenido Oficio SH-PGF-DF-35322 del 13 de septiembre del 2022, en respuesta a la petición con radicado Nro. 2022PQR968545 del 29 de agosto de 2022. Solicitud Apertura Cedula Catastral, en el cual se determinaron los requisitos necesarios para dar trámite a lo solicitado por parte VERONICA ARANGO MOWERMAN – CAROLINA



SC 719 1 00 SC/19 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

MOWERMAN SALAZAR, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



NR: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 35322

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío 13 de septiembre de 2022

Señora
VERONICA ARANGO MOWERMAN
CAROLINA MOWERMAN SALAZAR
Kilómetro 9 Vial el Edén
El Cabrero Casa 8

Armenia Quindío

Asunto: Solicitud Apertura Cedula Catastral Individual
Referencia: Radicación Alcaldía Armenia 2022PQR968545-2022RE23226

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde solicita apertura e cedula catastral individual, para el predio ubicado en el Conjunto Hacienda El Cabrero - Casas de Campo, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 280-219957, me permito informarle que consultada la base datos alfanumérica de la entidad, No se halló inscripción catastral para el predio en mención, por lo tanto, debe aportar usted o la persona responsable, acorde con lo dispuesto en el decreto Número 254 del 22 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia"; y en especial lo determinado en su artículo No. 6 "Requisitos especiales para los diferentes tramites. Requisitos desenglobe y englobe en propiedad horizontal", la siguiente documentación:

1. Copia legible del titulo de dominio,
2. Copia legible del reglamento de propiedad horizontal
3. El propietario deberá aportar en archivo Excel la relación de las unidades



3C 719-1 00-3C719-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro

prediales a desenglobar con el coeficiente y relación de los números del folio de matrícula Inmobiliarias correspondientes, para la consulta a la Ventanilla Única de Registro-VUR

4. Copia legible de escritura de reforma de la propiedad horizontal (si aplica).
5. Plano de localización, en formato DWG, ligado al marco de referencia vigente, el cual debe contener la planta de cubiertas con el número de pisos, aislamientos, alindamiento del lote y debe tener solo dos niveles, uno con el lote y el otro con los polígonos de construcción en una sola línea, o copia del plano aprobado con la licencia por parte de la curaduría que contenga los niveles citados

El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página web de la alcaldía de Armenia, https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA_MUNICIPAL_2574_SEPT_27.pdf

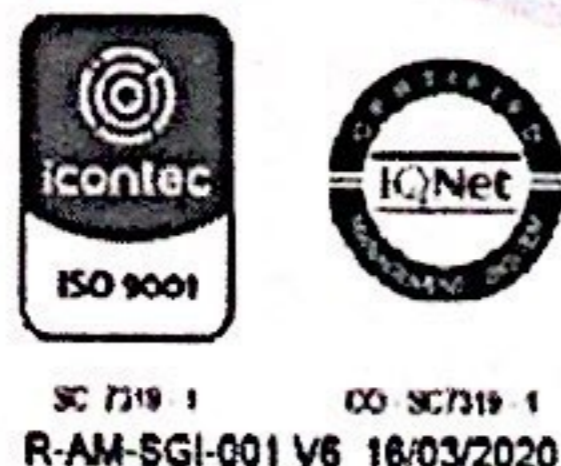
Conforme a lo anteriormente expuesto y de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar la solicitud, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

KELLY JOHANA MUÑOZ GONZALEZ
 Jefe de Conservación Catastral. Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó: Mariacel Vergara - Asistente Conservación UAECD Operador Catastro Armenia
 Revisó: Carlos A. Martínez - Líder Conservación UAECD Operador Catastro Armenia.





Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B. Abogado- -UAECD, Operador de la Subsecretaria de Catastro Armenia. *HA*
Reviso y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



SC 7119 1 CO: 30719 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020